



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0301/2022

Vigencia del 01 de JULIO del 2022 al 01 de JULIO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL							CODIGO QR		
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.		
UBICACION DE LA OBRA															
Ubicación / Calle: _____ No.: _____															
Lote: _____ Manzana: _____ C.P.: 00000															
Referencia: _____															
Colonia / Fraccionamiento: _____															
Municipio / Localidad: _____															

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR			
Nombre: _____	No Ext.: _____	No. Int.: _____	Teléfono: _____
Calle: _____	Localidad: _____		
Colonia: _____			

CARACTERISTICAS DE LA OBRA			
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA		Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/0138/2022	
Obra Nueva		Uso de Suelo Autorizado: COMERCIAL (8 LOCALES COMERCIALES PARA RENTA)	
Ampliación		Alineamiento: 70.00 mts. lin. C.O.S.: 50.00 %	
X Regularización	426.28 m2	(frente) C.U.S.: 280.00 %	
Revalidación	m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 426.28 m2	
Remodelación	m2	DESTINO AUTORIZADO:	
Licencia para Antenas	h	4 LOCALES COMERCIALES	
Reposición de Losa	m2	Número de Niveles: 1 (PLANTA BAJA)	
Movimiento de Tierra	m3	Área de Estacionamiento Comercial: 125.00 No. de Cajones: 8	
X Bardas	27.90 m1	Observaciones:	
X Cisterna	5.00 m3	Folio Ventanilla: TDU-LMA-306 Recibos: 20220701/32/00022	
Patios Descubiertos	m2		
X Registro de Planos	7 No		
Cambio de Proyecto			
Otros			

DATOS DE PERITOS		SELLO	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA			
Nombre: ING. MANUEL GARZA MORA			
Cédula Profesional: PRO-GAMM-001-11			
PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre: ING. RAFAEL MUÑOZ FERNANDEZ			
Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: PCRO-EST-MUFR-176-15			
Nombre: ING. IGNACIO ARELLANO LARA			
Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: PCRO-INS-ARLI-021-18			
Nombre: _____			
Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____			

FUNDAMENTO LEGAL	
El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VIII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción. Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año. Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.	
DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA	

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO